

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

1 ENE. 2019

103

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº693, de fecha 28 de marzo de 2018, que designó en calidad de Administrador Municipal Subrogante a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Ingreso N°3333/2019; listado adjuntado por el Departamento de Inspección, en el cual se informan ausencias reiteradas sin justificación, en Ferias Libres, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40º: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre Nº6 "Raquel", postura Nº 108" con patente rol Nº 6-301458 a contar del 1º semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña ORIANA KAREN RODRIGUEZ BUSTOS, Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente en el 2º semestre del año 2018, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza Nº 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40º, inciso 2º: "El permiso cesa por razones de interés público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de Inspección Municipal, el cual indica lo siguiente:

"Feria Libre N°6 "Raquel", postura N° 108" a nombre de doña ORIANA KAREN RODRIGUEZ BUSTOS presenta 18 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo de julio a diciembre de 2018". (Julio 0 días; agosto 5 días; septiembre 2 días; octubre 4 días; noviembre 4 días; diciembre 3 días)."

- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECHORACIO NOVOA MEDINA MUNSECRETARIO MUNICIPAL LUIS MOREIRA URIBE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/jpd

1498070



I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

1 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº693, de fecha 28 de marzo de 2018, que designó en calidad de Administrador Municipal Subrogante a don Luis Moreira Uribe; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Ingreso N°3333/2019; listado adjuntado por el Departamento de Inspección, en el cual se informan ausencias reiteradas sin justificación, en Ferias Libres, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre N°6 "Raquel", postura N° 108" con patente rol Nº 6-301458 a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña ORIANA KAREN RODRIGUEZ BUSTOS, Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente en el 2° semestre del año 2018, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40°, inciso 2º: "El permiso cesa por razones de interés público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de Inspección Municipal, el cual indica lo siguiente:

"Feria Libre N°6 "Raquel", postura N° 108" a nombre de doña ORIANA KAREN RODRIGUEZ BUSTOS, Cédula de achado Ley 19.628 presenta 18 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo de julio a diciembre de 2018". (Julio 0 días; agosto 5 días; septiembre 2 días; octubre 4 días; noviembre 4 días; diciembre 3 días)."

- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE

AD

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO – D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado